



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 2213 DE 2021
15 OCT. 2021

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS BANCOS DEFINITIVOS DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LOS
CAPÍTULOS 1, 2 y 3 DE LA CONVOCATORIA 899 DE 2021**

La Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 1475 de 2021 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.0735 del 06 de abril de 2021 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.899 de 2021 "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA".

Que en el marco de los Capítulos 1, 2, y 3 de la Convocatoria No.899 de 2021, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron revisadas procediendo a publicar los Bancos Preliminares de Elegibles el día 18 de junio de 2021.

Que mediante memorando 20211740411203 del 7 de octubre de 2021, se solicitó la publicación de los listados de los Bancos Definitivos de Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 899 de 2021, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el período de aclaraciones, no se recibieron solicitudes de aclaración, por lo tanto, no hubo merito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que en el memorando 20211740411203 se indicó lo siguiente:

"Capítulo 1. ECOSNORD:

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en la etapa de evaluación, se realizó el comité binacional con el aliado ECOSNORD, el 28 de septiembre del 2021, donde se llevó a cabo la priorización de las propuestas elegibles y financiables, teniendo presente las 16 propuestas elegibles que resultaron en el banco preliminar publicado el 18 de junio del 2021 del capítulo 1. Resultado del proceso previo de evaluación y de la negociación entre las partes, resultaron 9 propuestas que harán parte del banco definitivo de elegibles.

En el comité binacional Minciencias- ECOSNORD, el resultado fue el siguiente:

1. 83997: Elegible
2. 83477: Elegible
3. 83661: Elegible
4. 84101: Elegible
5. 83356: Elegible
6. 83460: Elegible
7. 83514: Elegible
8. 83532: Elegible
9. 84005: Elegible



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 2213 DE 2021

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS BANCOS DEFINITIVOS DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LOS CAPÍTULOS 1, 2 y 3 DE LA CONVOCATORIA 899 DE 2021

- 10. 84172: No Elegible
- 11. 83419: No Elegible
- 12. 84006: No Elegible
- 13. 83611: No Elegible
- 14. 83594: No Elegible
- 15. 84030: No Elegible
- 16. 83997: No Elegible

Capítulo 2. DAAD:

Con respecto al capítulo 2 y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia en la etapa de evaluación, se realizó el comité binacional con el aliado DAAD, el 28 de septiembre del 2021, donde se llevó a cabo la priorización de las propuestas elegibles y financiables, teniendo presente las 7 propuestas elegibles que resultaron en el banco preliminar publicado el 18 de junio del 2021 del capítulo 2. Resultado del proceso previo de evaluación y de la negociación entre las partes, se acordó que harán parte del banco definitivo de elegibles las 7 propuestas evaluadas, de las cuales por ambas partes se demostró que contaban con calidad científica y cumplían con el objeto de la convocatoria.

En el comité binacional Minciencias- DAAD, el resultado fue el siguiente:

- 83571: Elegible
- 83863: Elegible
- 84174: Elegible
- 83942: Elegible
- 83965: Elegible
- 83805: Elegible
- 83652: Elegible

Frente al anteproyecto 83652, la propuesta fue priorizada para ser elegible por su alta calificación en Alemania. En Colombia tuvo una calificación de 67/100 puntos y en Alemania una calificación de 91,3/100 puntos, con un ponderado total de 79,2/100 puntos, calificación que supera los 70 puntos mínimos para que una propuesta pueda estar incluida dentro del Banco de Definitivo de Elegibles. Durante el comité binacional, las partes acordaron su elegibilidad dado que la propuesta en Alemania fue la tercera mejor calificada, por lo que el aliado demostró alto interés en su financiamiento, su elegibilidad dependió de la negociación de las partes durante el comité; lo cual es permitido por el numeral 3 del "Banco de Elegibles", Capítulo 2 de la Convocatoria 899 del 2021.

Es de recordar que la razón de ser de los comités binacionales no solo es comunicar los puntajes de las evaluaciones sino llevar a cabo conversaciones amplias que incluyan varios aspectos con el fin de llegar a acuerdos sobre la priorización de ciertas propuestas para la financiación, como sucedió con este anteproyecto 83652 que cumplió con los requisitos de postulación, tiene estándares de calidad científica y cuenta con los recursos por las dos partes para su financiamiento. Adicionalmente, es de resaltar que la inclusión de esta propuesta beneficia e impulsa la cooperación internacional bilateral entre Colombia y Alemania; dado que el capítulo DAAD-PROCOL de la Convocatoria 873 del 2020, fue declarado desierto.

Capítulo 3. TUBITAK

Finalmente, frente al capítulo 3 y en conformidad con lo establecido en los términos de referencia en la etapa de evaluación, se realizó el comité binacional con el aliado TUBITAK, el 21 de septiembre del 2021, donde se llevó a cabo la priorización de las propuestas elegibles y financiables, teniendo presente las 7 propuestas elegibles que resultaron en el



RESOLUCION No. 2213 DE 2021

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS BANCOS DEFINITIVOS DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LOS
CAPÍTULOS 1, 2 Y 3 DE LA CONVOCATORIA 899 DE 2021**

banco preliminar publicado el 18 de junio del 2021 del capítulo 3. Resultado del proceso previo de evaluación y de la negociación entre las partes, se acordó que hará parte del banco definitivo de elegibles únicamente una de las propuestas evaluadas.

En el comité binacional Minciencias- TUBITAK, el resultado fue el siguiente:

83537: Elegible
84157: No elegible
83798: No elegible
83742: No elegible
83287: No elegible
83715: No elegible
84182: No elegible

Se adjunta el listado definitivo por cada uno de los capítulos, resultado de la convocatoria en las condiciones establecidas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 "Banco de Elegibles" del capítulo 1, 2 y 3. Igualmente, se aclara que de acuerdo con este numeral, "las propuestas presentadas en el capítulo respectivo que obtengan SETENTA (70) puntos o más en la evaluación en ambos países, conformarán el Banco de Elegibles y serán sujeto de recursos de acuerdo con la disponibilidad de MINCIENCIAS, hasta su agotamiento en estricto orden descendente, lo anterior estará sujeto a la negociación con los aliados europeos, quienes realizan un proceso de evaluación de las propuestas de movilidad de manera independiente. De dicha negociación resultará el banco definitivo de elegibles". (subrayado fuera de texto) (...)"

Que la publicación de los Bancos Definitivos de Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 899 de 2021 fue aprobada mediante Acta No. 47 del 05 de octubre de 2021 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que los listados de los Bancos Definitivos de Elegibles están elaborados acorde con lo establecido en los Capítulos 1, 2 y 3 de los Términos de Referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de los Bancos Definitivos de Propuestas Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 899 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Resolución los listados de los Bancos Definitivos de Propuestas Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No.899 de 2021.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

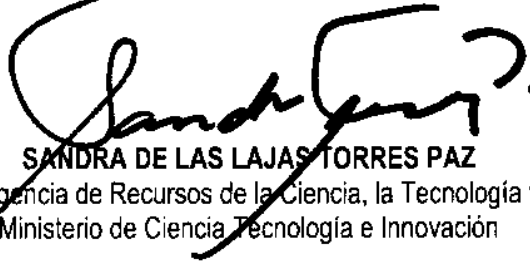
RESOLUCION No. 2213 DE 2021

**POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS BANCOS DEFINITIVOS DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LOS
CAPÍTULOS 1, 2 y 3 DE LA CONVOCATORIA 899 DE 2021**


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co


Dada en Bogotá D.C. a los 15 OCT. 2021

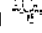
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ
Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

VoBo: Catalina Celemín Cardoso / Jefe Oficina Asesora jurídica (revisión aspectos jurídicos) 

Revisó: Hernando Urueta /Contratista Oficina Asesora Jurídica (revisión aspectos jurídicos) 

Aprobó: Yony Alarcón Pedroza/ Dirección de Inteligencia de Recursos del CTel 

Revisó: Camilo Zapata/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 